

PARRAL, Ø de agosto de 2011

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11.01.2000
- Decreto Alcaldicio Nº 858 del 28.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.
- 3. Memorando Nº 02 del 02 de agosto de 2011, de encargada de Adquisiciones solicitando la Suplementacion.
- 4. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión ordinaria de fecha 08 de agosto de 2011, en que se aprueba la propuesta de Suplementación.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, la Suplementación del presupuesto vigente para el período presupuestario 2011 de esta llustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala.

RESOS		MONTO M\$
OTRAS	M\$	500
TOTAL AUMENTO DE INGRESO	5 M\$	500
SOS		MONTO M\$
MOBILIARIO Y OTROS	M\$	500
	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	OTRAS M\$ TOTAL AUMENTO DE INGRESOS M\$ SOS

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

SECRETARIA E

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR

ALCALDE DE PARRAL

JJC/ARC/V9/pgf

- Sres. Contraloría General de la República (2)
- 2) Sres. Ministerio de Hacienda (DIPRES)
- 3) Sres. Gobierno Regional, Región del Maule
- 4) Sres. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Ministerio del Interior
- 5) Sres. Gobernación Provincial
- 6) Depto. Finanzas, Municipalidad de Parral (2)
- 7) Tesorería Municipal de Parral
- 8) Depto. Control, Municipalidad de Parral
- 9) Depto. Secplan, Municipalidad de Parral
- 10) Depto. de Obras, Municipalidad de Parral
- 11) Jefe Personal, Municipalidad de Parral
- 12) Archivo Municipalidad de Parral